villa

gual mas toy eras

1ego y su cia, nador

isco ora, que rgo a y 350,

este

ras

rba

:01-828 tos nte

iva

ios ce

140

el

de

195

051

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Miles . . . Trizenire, 7,50 pins; securite, 15; effe, 30 Lisetis, 7,50 pins, iscanto, 10; 16, 10

Las arrecipciones as solicitarán en la Administración del Polizin Oficial, sita en si Hospital de Ntra. Sean de Precia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera pedrán anerese remitiendo el importe de Lisrana. Giro postal o Letra de fácil corro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la astripción. Este es adelantado.

Las carras que contençan valores deberán ir certi de administrador.

Las antes que se raclamen después de transcurridas números que se raclamen después de transcurrida presio de venta. O sea a arras centrán des desde su publicación, sólo se servirán de presio de venta. O sea a arras centrarios los del años contenças o sea a arras centrarios los del años contentas y a secolos de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

El les come esta esta en companiar. Al origina acompaniar en sello móvil de 60 contimos por casa in asrción.

Los anuncios obligades al pago, sólo se insertarias pravio acomo o cuando haya persona en la capital que responda de áste.

Las inserciones se solicitarán del Exomo. Sr. Cobaso nador, por oficio.

A todo recibo de anuncie acompañará un ejemplas del Bolsgin respectivo como comprobante, siando de pago los demás que ac pidan.

Tampoco tienen derecho más que à un solo ejemplas, que ae selicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficialos.

El Bolsgin Opidial es halla do venta en la Impresa de despricto.

as, del Mospicio, Milly offis as als

shauq omail

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

riories de Africa sujetos a la legislación ponincular, a los veinte dias solla promulgación, si en elias no se dispusicae obra coma (Codigo Las disposiciones del Gabierno sen obligatorias para la capital de auvincia desde que se publican oficialmente en ella, y deada cuatro desunés vara los demás pueblos de la misma provincia.

In rediataments que los seleces Alexidery Accretarios reciba a ema Bolarma Oradiata, dispendrán que se fijo un ejemplar en el sitje de Costumbre, dende permanecent abeta el recios del signients.

Los Eres Macrotarios onidarán, bajo su mas estreche recipirados orde-dad de aduservar los números do ante Molerin, colaccionados orde-nadamente para se encuadernación, que debera vérificares el fisal de cada seriestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Reina Dona Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante saludo

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia Data

(Gaceta 22 marzo 1920),

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Contaduría sozele sol emerol Nombrado D. Pedro Contreras comisionado de apremios para perseguir los débitos que por Contingente Provincial resulten contra los Ayuntamientos deudores del cuarto trimestre del año en carso, plazos y débitos anteriores, han sido designados, a propuesta de dicho comisionado, como auxiliares, D. Agustín Fustiniana Galindo, D. Emilio Sesma Remacha, D. Vicente Ruiz Mercadal, D. Emilio Cabana de la Mata, D. Marino Marco Sampietro, D. Mariano Sanz Cutando y don Ciriaco Luesma Pina. The deposition of property

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la provincia para conocimiento de los pueblos interesados. Zaragoza, 20 de marzo de 1920. — El Presidente, Javier Ramírez. steade el dia 12 l'el corriente se halla terminade de

presupuesto municipal ordinario para su ejerusio u

SECCION CUARTA

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA procus arse de Angelal

CIRCULAR

20 por 100 de propios del tercer trimestre de 1919-20.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos que se citan en la relación siguiente, no han remitido la certificación de propios del tercer trimestre de 1919-20 (meses de octubre, noviembre y diciembre) a pesar de la circular publicada en el Bolerin Oficial, núm. 264, correspondiente al día 7 de noviembre de 1918 y volantes remitidos a los Ayuntamientos.

Consecuencia de esto es la imposibilidad en que esta Administración se encuentra de liquidar las cantidades que al Tesoro corresponden por el 20 por 100 de impuesto y el consiguiente perjuicio que a los intereses generales ocasiona el no percibir con la oportunidad debida las sumas que por tal concepto correspondan al

Para evitar el daño indicado, he acordado conceder un plazo improrrogable de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el Bole-TIN OFICIAL, para que los Alcaldes negligentes cumplan el servicio, previniéndoles, que transcurrido dicho plazo sin que lo hayan verificado, se propondrá al Ilmo. Sr. Delegado la imposición de la multa regla-

mentaria y envío de comisionados.

Zaragoza, 20 de marzo de 1920.—El Administrador de Propiedades e impuestos, Federico López.

andos and Relación que se cita, so nombre Ayuntamiento de Aguilón, Alforque, Ardisa, Azuara, Cervera, Farlete, El Frago, El Frasno, Gallur, Lagata, Leciñena, Luna, Manchones, María, Mediana, Moneva, Monterde, Muel, La Muela, Nigüella, Plenas,

Pomer, Samper del Salz, San Mateo de Gállego, Tobed, Torralba de Ribota, Torrellas, Torrijo, Trasobares, Valmadrid y Velilla de Jiloca.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragosa.

Acordada la confección de dos uniformes de verano (traje y gorra) con destino a igual número de cobradores de la Caja, se abre público concurso por plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, a fin de que dentro de dicho término los industriales que deseen tomar parte en el mismo puedan formular sus proposiciones, entregándolas, bajo sobre cerrado, en el Negociado de Hacienda de la secretaría municipal.

Zaragoza, 17 de marzo de 1920. — Por acuerdo de S. E., M. Berdejo. — V.º B.º — El Alcalde, Pablo

Calvo.

Comisión de Quintas de la Sección del Pilar.

D. Pío Hernando Aceña, Presidente de la Comisión de Quintas de la Sección del Pilar de esta ciudad;

Hago saber: Que instruído expediente en averiguación de la existencia y paradero de Angel Baquedano Galejero, a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijo Jesús, mozo del actual reemplazo por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo ciento cuarenta y cinco en relación con el ochenta y tres del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Angel Baquedano Calejero.

Edad 57 años, estatura regular, color sano, pelo castaño, boca regular, barba cerrada; señas particulares ninguna; pertenecía cuando desapareció, hace quince años, al Instituto de Carabineros.

Zaragoza, 17 de marzo de 1920. - El Presidente,

Pio Hernando. ... (and marsib y and maivon program

Alcaldia de la Inmortal Ciudad de Zaragona.

Habiendo solicitado los Sres. Octavio y Félez la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de Urrea, número 22, con destino a su industria de imprenta, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y

efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de marzo de 1920. - El Alcalde, Pablo Calvo.

SECCION SEXTA Y BITCHES

Aldehuela de Liestos.

El padrón de edificios de esta villa y lista cobratoria del mismo para el año 1920-21, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos consiguientes.

Aldehuela de Liestos, 18 de marzo de 1920. - El

Alcalde, Claudio Vallestín.

Ambel.

En la secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días, se hallará expuesto al público el padrón de cédulas personales de esta villa, para el año económico 1920-21, donde podrá ser examinado libremente y presentar reclamaciones.

Ambel, 21 de marzo de 1920. — El Alcalde, Juan

Lajusticia.

Boquifieni.

El repartimiento general girado conforme al artículo 138 de la ley Municipal para cubrir la pérdida que resultó en el año 1918, en la compra de trigo que el Ayuntamiento y Junta local de subsistencias hizo para halla atender a las necesidades de pan del vecindario, se halla de manifiesto en la secretaria del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán examinarlo los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Boquiñeni, 18 de marzo de 1920.—El Alcalde, Ma-

nuel Solsona.

Cimballa.

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento y Juzgado municipal. La primera con la dotación anual de 750 pesetas que se abonarán por trimestres vencidos, y la otra con los derechos de arancel.

Las solicitudes se admiten en esta Alcaldía en el

plazo de quince días.

Cimballa, 20 de marzo de 1920. - El Alcalde, Jerónimo Alvaro.

Embid de Ariza. Por el tiempo reglamentario, a contar desde la inserción de este anuncio en el Bolerín Opicial de la provincia y al objeto de oír reclamaciones, quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos signiantes los documentos siguientes para el año 1920-21:

Reparto de rústica y pecuaria, listas cobratorias de edificios y solares, matrícula industrial y padrón de

cédulas personales. ... columb

Embid de la Ribera, 17 de marzo de 1920.— El Al-calde, P. O., Tomás Miranda, Secretario.

Grisel. Por el tiempo reglamentario y a los efectos de reclamación, se hallan de manifiesto en la secretaria del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de edificios y solares, padrón de

cédulas personales y matrícula industrial. Grisel, 17 de marzo de 1920. — El Alcalde, Miguel

Ramírez.

La Almolda. Durante los plazos reglamentarios quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de reclamación, los documentos siguientes: Repartos de contribución

Repartos de contribución de rústica y pecuaria y listas cobratorias, ídem de urbana, padrón de la matricula industrial e idem de cédulas personales.

La Almolda, 18 de marzo de 1920. — El Alcalde,

Rafael Olona.

usionado, como sinumia al Apustín Festiniane A los efectos reglamentarios de reclamación se ha llan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, para el año 1920-21:

Presupuesto municipal ordinario, por quince días, repartimiento de la contribución rústica y urbana, por ocho días; matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo, por diez días.

José Lázaro de 1920. — El Alcalder torine Hamirer José Lázaro.

Las Cuerlas.

Desde el día 12 del corriente se halla terminado de presupuesto municipal ordinario para su ejercicio de

1920-21, y expuesto al público para oír reclamaciones por el tiempo reglamentario desde la expresada fecha. Las Cuerlas, a 12 de marzo de 1920 —El Alcalde, José Obón.

Leciñena.

Por el tiempo reglamentario y a los efectos de reclamación, se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Reparto de la contribución rústica y pecuaria, el padrón por urbana y el de cédulas personales.

Leciñena, 18 de marzo de 1920.—El Alcalde, José

En el día 28 de actual y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o del Concejal en quien delegue, la subasta para el atriendo del arbitrio de pesas y medidas, impuesto como obligatorio para el año económico de 1920-21, bajo el tipo en alza de ochocientas pesetas, y con sueción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará diez días después nueva subasta, bajo la misma presidencia, a igual hora y con los mismos requisitos marcados para la primera, con la rebaja del 25 por 100

del tipo antes expresado.

Lucena de Jalon, 17 de marzo de 1920.—El Alcal-de, Ricardo Monreal.

Mara. En la secretaria de este Ayuntamiento se hallará expuesto el padrón de cédulas personales formado para el año económico de 1920-21, por espacio de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Mara, a 18 de marzo de 1920.—El Alcalde, Fran-

cisco Leciñena.

el

0

n

1

8

1-

5-

2+

el

75

5:

es

50

10

e

Maria de Huerva.

Por los respectivos tiempos reglamentarios se halla-rán de manifiesto, en la secretaría de este Ayunta-miento, los documentos siguientes, formados para el

Presupuesto municipal ordinario. Repartimientos de la contribución territorial, rústica y urbana.

Matrícula industrial.

Padrón de cédulas personales. Durante el expresado tiempo podrán interponerse reclamaciones contra los mismos.

María de Huerva, a 10 de marzo de 1920.—El Al-

calde, P. O., Anselmo Ibáñez.

Por término de quince días, a contar desde la inser-ción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el año económico 1920-21, a los efectos de examen y reclamación.

Mainar, 15 de marzo de 1920.—El Alcalde, Pablo

Grente. Sed sol a standard as constitution of the son and the son Durante el tiempo reglamentario y al objeto de oír reclamaciones, se hallarán expuestos al público, en esta secretaría, los documentos siguientes:

Repartimiento de rústica y pecuaria, el de urbana, el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial

Maleján, r.º de marzo de 1920. —El Alcalde, Timo-

A los efectos legales y durante los plazos reglamen-tarios, se hallarán expuestos en la secretaría del Ayunlamiento, formados para el próximo año 1920-21, los siguientes documentos:

Reparto de contribución rústica y pecuaria, por ocho días.

El padrón de edificios y solares, por quince. Matrícula industrial de subsidio, por diez, y

El padrón de cédulas personales. Miedes, 14 de marzo de 1920. — El Alcalde, Pablo

Morata de Jiloca.

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar ante este Ayuntamiento en el día 7 del actual, el mozo Isidro Sán-chez Sanz, número 7 de este reemplazo, hijo de Pascual y Petronila, ignorando su paradero, según manifestación de sus padres, y no habiendo podido ser citado personalmente por haberse ausentado de la población hace siete meses próximamente, por el presente edicto se le cita de comparecencia ante este Ayuntamiento para el-día 28 del que cursa y hora de las diez, al objeto de ser tallado, reconocido y vacunado y alegar los motivos que tuviera para eximirse del servicio de las armas, en la inteligencia, de que si lejare de comparecer en dicho día, le parará los perjuicios consiguientes.

Morata de Jiloca, 18 de marzo de 1920. — El Alcalde, Emilio Martínez.

Munéhrega.

El día 28 del mes actual, a las diez de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el arriendo en pública subasta del arbitrio establecido sobre el uso obligatorio de pesas y medidas para el próximo año económico, comprendido desde el 1.º de abril de 1920 a 31 de marzo de 1921, con sujeción al pliego de condiciones obrante en la secretaría del Ayuntamiento.

Munébrega, 15 de marzo de 1920. — El Alcalde, Pascual Bueno.

Pinseque.

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, por el plazo de ocho días, todo vecino y hacendado forastero presentará en la secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones juradas de todas las utilidades que tengan en este término municipal, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 13 de septiembre de 1918, con el fin de que la Junta de evaluación pueda llevar a efecto la formación del repartimiento general en sus dos partes personal y real para cubrir el cupo del Tesoro y el deficit del presupuesto para 1920-21, haciendo constar que el que no lo verifique en el tiem-po fijado, se considerará conforme con las utilidades que asignen las Comisiones, sin derecho a reclamar contra la evaluación que se le haga.

Pinseque, 21 de marzo de 1920.-El Alcalde, Do-

mingo Bernal.

Pintano.

Por el tiempo reglamentario y a los efectos de reclamación, se hallan expuestos al público, en la secretaría de esta Corporación, los documentos siguientes

Repartimiento de rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares, matrícula industrial, padrón de cédulas personales y el presupuesto municipal ordinario. Pintano, 14 de marzo de 1920.-El Alcalde, Este-

ban Soteras.

Santa Eulalia de Gállego.

Por el tiempo reglamentario quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas laborables y a los efectos de reclama-ción, los documentos que se mencionan a continua-ción, confeccionados para el próximo año económico

Repartos de territorial y lista cobratoria.
Padrón de edificios y solares y lista cobratoria.
Matrícula industrial y factura.

Padrón de cédulas personales y lista cobratoria.

Presupuesto municipal.

Santa Eulalia de Gállego, a 15 de marzo de 1920 .-El Alcalde, José Lafuente. — El Secretario, Ramón Pérez.

Sastago.

El arriendo en pública subasta de los derechos del macelo y del arbitrio de pesas y medidas de esta villa en el año de 1920-21, tendrá lugar en las Casas Con-sistoriales, a las diez de la mañana el primero, y a las once el segundo del día 30 del actual, con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento.

Sástago, 18 de marzo de 1920. - El Alcalde, Santia-

go Villanueva.

Los cargos de Inspector de carnes y el de Practi-cante de esta villa, se hallan vacantes; el primero, por dimisión del que lo desempañaba, y el segundo, por defunción. La dotación de los mismos es la de 500 pesetas anuales el primero, y 140 el segundo; pagaderas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Para la provisión de los mismos se abre un concurso, por término de treinta días, durante los cuales se presentarán en la Alcaldía las solicitudes de los aspirantes; debiendo acreditar los mismos que feunen las condi-

ciones legales para su desempeno.

Sástago, 19 de marzo de 1920.—El Alcalde, Santiago

subseta del arba son carableci

En la secretaría del Ayuntamiento de esta villa y por el tiempo que se dirá, se hallan expuestos al pú-blico, los documentos siguientes:

Por quince días, matrícula industrial y de comercio, padrón de carruajes de lujo y padrón de cédulas per-

sonales.

Por ocho días, repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y lista cobratoria de edificios y so-

Sástago, 19 de marzo de 1920. - El Alcalde, Santiago

miento las declaraciones paradas de todas "avaunaliv que tengan en este termin, sos un espal, con arregio a lo

D. Amancio López de Artieda Legarre, Alcalde cons-

titucional de esta villa;
Por el presente, cito, llamo y emplazo a Eduardo Compains Pérez, hijo de Ciriaco y Francisca, de treinta y siete años de edad, soltero, vecino que fué de esta localidad, de la que se ausentó en el año 1908, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano.

Sos, 16 de marzo de 1920.-El Alcalde, Amancio

López.

Undués Pintano.

Durante los plazos reglamentarios y a los efectos de reclamaciones, quedan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos que se expresan, confeccionados para el ejercicio económico de 1920-21.7589

Presupuesto municipal ordinario, padrón de edificios y solares, repartimiento de territorial, matrícula in-

dustrial y padrón de cédulas personales. Undués Pintano, 13 de marzo de 1920. — El Alcal-Por el tiempo reglamentario comeit la red

ole, of seman Villarroya de la Sierra.

Se halla expuesto al público, en la secretaría, por espacio de ocho días hábiles, a los fines procedentes, el padrón de la contribución de edificios y solares de este término, para el año de 1920-21.

Villarroya de la Sierra, 11 de marzo de 1920. — El Alcalde, Agustín Espiago.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA O PO

IUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Atecs.

D. Francisco de Paula de Mena y San Millán, Juez de

instrucción de la villa y partido de Ateca;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a Narciso López Millán en causa que se le siguió en este Juzgado sobre hurto, se sacan a la venta en primera subasta pública y por el tipo de su tasación, los bienes que le fueron embargados a las resultas de la indicada causa, sitos en término municipal de Ariza, los cuales se hallan en poder del depositario Antonio Moros Cambronero y que a continuación se describen.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día diez y seis de abril próximo, a las doce

de su manana.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habra de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo del tipo de tasación de los bienes que se pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo de subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad de los bienes subativadad. piedad de los bienes subastados, o so o piedo la sub

Bienes que se subastan.

Una bodega y lagar con seis alquezadas, sita en la partida de la Caba; lindante al frente camino, derecha lagar de José Ramírez Monge, izquierda lagar de Dolores Vela y espalda bodega de Narciso Gil Navarrotasada en mil setecientas pesetas tasada en mil setecientas pesetas.

Un carro: tasado en ciento setenta y cinco pesetas.

Los arreos de un carro: tasados en diez peseias. Una cuba, de cabida seis alquezadas: tasada en treinta pesetas.

Un burro pequeño, pelo blanco, de más de siete años: tasado en ciento veinticinco pesetas.

Dado en Ateca, a diez y seis de marzo de mil nove cientos veinte.—Francisco P. de Mena —El Secretario judicial, Teodosio Aznar. judicial, Teodosio Aznar misan A . O 9 slie

Zaragoza. San Fable. singivorque de Cédula de requerimiento.

Según lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad en providencia de nueve del actual, dictado en diligencias para llevar a cumplimiento el convenio celebrado en autos sobre concurso voluntario de acreedores de don Santiago Azara Sieso, se requiere a los herederos indeterminados del Sr. Azara, para que dentro de seis días presenten en la secretaría del infrascrito los títulos de propiedad de las financia. propiedad de las fincas embargadas como de la propiedad de D. Santiago Azara; apercibidos de que, si no lo verifican, les parara el perjuicio procedente en derecho.

Para su inserción en el Bolerín Oficial de esta provincia a fin de que sirva de requerimiento a los here deros del citado. D. Sentinos del citado de la citado de citado. D. Sentinos del citado de deros del citado D. Santiago Azara Sieso, expido la presente en Zaragoza, a quince de marzo de mil nove cientos veinte. - El Secretario, Manuel Serrano.

nov A lob alieso Imprenta del Hospicio. allad as a disk lamento, fortacdos para el próximo año 1920-21, io

Whence documentos: